

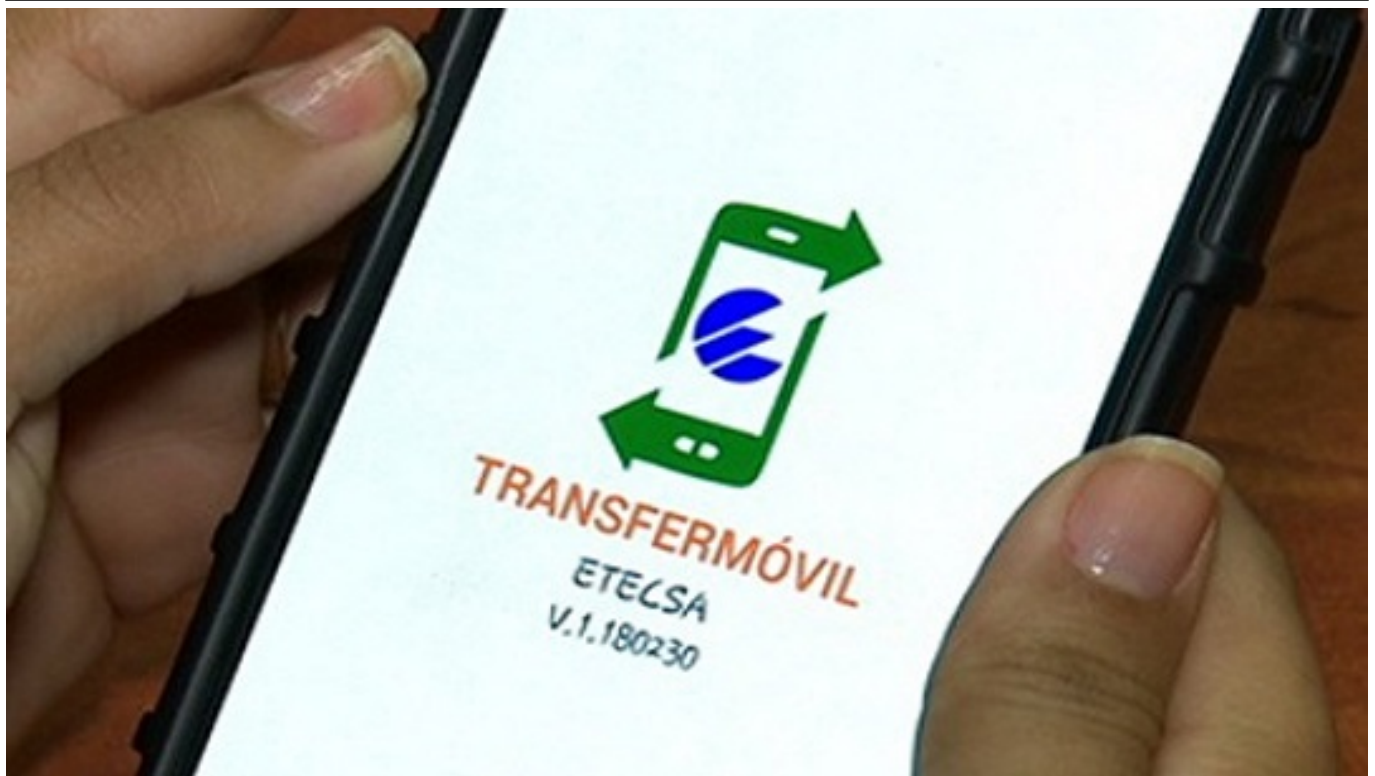
Nuevas vías para el pago de impuesto sobre documentos

Categoría: Justicia

Publicado: Lunes, 09 Enero 2023 02:26

Escrito por Periódico Guerrillero

Visto: 191



Desde el pasado 22 de diciembre, que entró en vigor la Resolución 685/2022, del Ministerio de Justicia (Minjus), quedó autorizado el cobro en efectivo o electrónico del impuesto sobre documentos públicos, que requieren sello de timbre y con el fin de surtir efectos en el territorio nacional.

La mencionada norma jurídica establece otras vías para efectuar el pago de trámites en las oficinas correspondientes al Minjus.

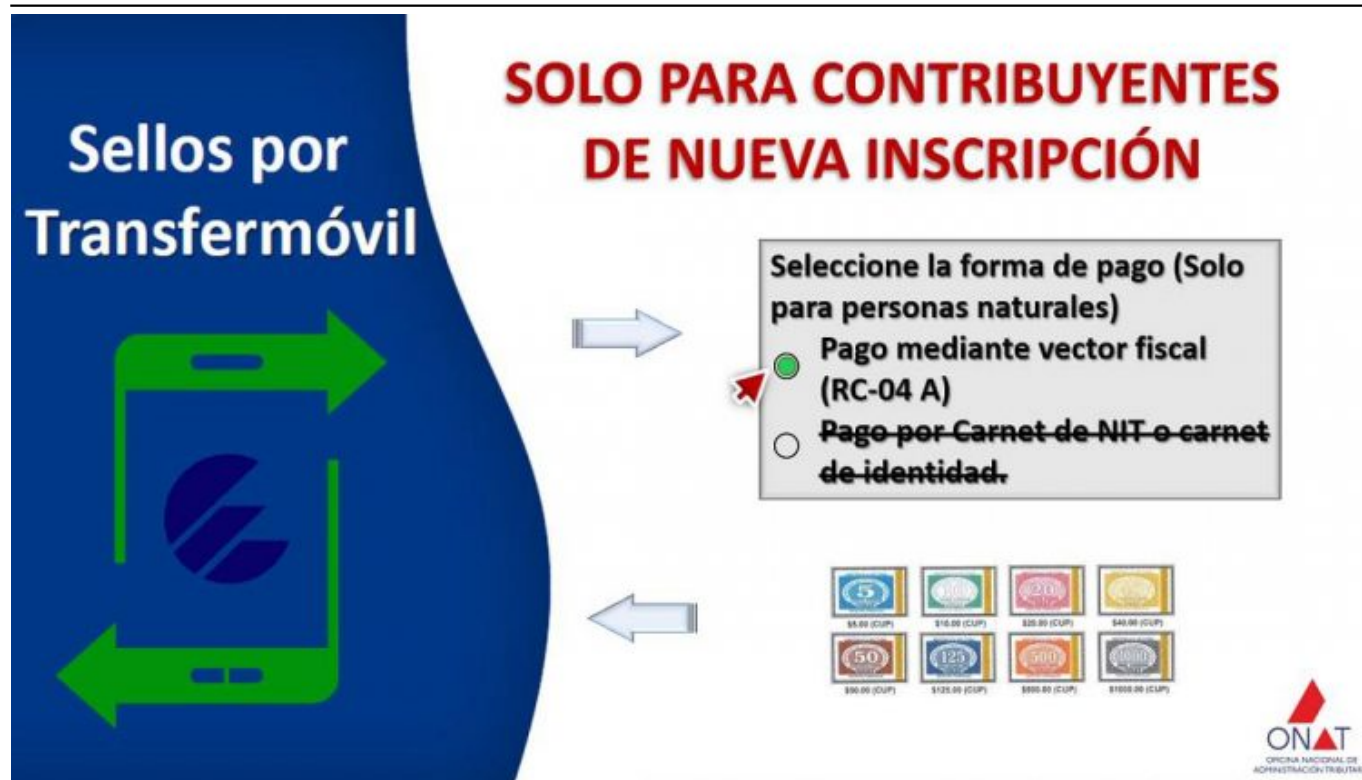
Hoy es posible pagar en efectivo en las oficinas de trámites, adquirir sellos virtuales en las oficinas de Correos de Cuba o hacerlo a través de la APP Transfermóvil, que cuenta con una nueva versión, la que posibilita al usuario poder adquirir sellos virtuales para 26 trámites.

Categoría: Justicia

Publicado: Lunes, 09 Enero 2023 02:26

Escrito por Periódico Guerrillero

Visto: 191



En esta última vía el usuario debe acceder al menú Operaciones/Impuestos de la ONAT/Sellos de Timbre. Los sellos adquiridos se conservan activos en el sistema mientras no se utilizan, tienen un descuento del tres por ciento y no es reembolsable.

Quienes opten por el nuevo servicio de Correos de Cuba pueden hacerlo accediendo a las oficinas donde se le adjudicarán los sellos al carné de identidad de la persona, quien recibe un comprobante con las diferentes denominaciones adquiridas.

Todo lo anterior no significa que el país no seguirá imprimiendo y emitiendo sellos, sino que abre el espectro en consonancia directa con el proceso de informatización que viene ejecutando el Minjus desde hace algunos años y que se revierten en mejoría para los clientes.

Es también respuesta a la alta demanda de solicitudes de trámites que efectúan las más de 900 oficinas con que cuenta el sector en el país, y que en el 2022 expidió más de 2 millones 500 mil certificaciones, trámites que requieren de sellos.